

GUÍA DOCENTE DERECHO ROMANO

GRADO EN DERECHO

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 04-07-2024

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Esta asignatura tiene por objeto el conocimiento de un ordenamiento jurídico de carácter histórico, el Derecho Romano, que es considerado como un factor fundamental en el desarrollo del Derecho europeo.

La asignatura se divide en varias partes: Derecho público, Derecho Procesal Romano e Instituciones de Derecho privado.

En la parte de Derecho público se realiza un breve estudio de la organización constitucional de Roma en sus distintas etapas, Monarquía, República, Imperio, y se atiende especialmente al sistema de fuentes del Derecho, leyes, jurisprudencia, constituciones imperiales..., terminando con la Compilación de Justiniano, obra cumbre en la que se recoge la experiencia jurídica romana, y que ha servido de vehículo trasmisor hacia la posteridad, influyendo especialmente en la formación de los actuales ordenamientos continentales.

A continuación se estudia el Derecho Procesal Romano en sus distintas etapas históricas, y por último se procede al estudio del Derecho privado que pretende el conocimiento de las instituciones jurídico-privadas en los distintos ámbitos, persona, familia, derechos reales, contratos, sucesiones..., desde las coordinadas en que surgieron y analizando su evolución en las distintas etapas del Derecho Romano.

Dada la enorme incidencia de este ordenamiento jurídico en el proceso histórico que llevó a la formación del Derecho Civil, la asignatura anticipa muchos de los puntos fundamentales que serán tocados en el aprendizaje del Derecho Civil español.

REQUISITOS PREVIOS:

- Conocimientos básicos de Historia Universal Antigua.
- Dominio del castellano (oral y escrito).

RECOMENDADO:

- Conocimientos básicos de latín.
- Conocimientos básicos de Historia Universal de la Alta Edad Media.

III.-Resultados de Aprendizaje

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG09. Trabajo en equipo
- CG13. Razonamiento crítico
- CG15. Aprendizaje autónomo
- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el Derecho Romano
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE13. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I.-Derecho Público Romano y sistema de fuentes.

Tema 1. Introducción general.

1. Cronología general tradicional de la historia de Roma.
2. Períodos de la historia del Derecho romano.
3. La etapa arcaica: Monarquía. La Ley de las XII Tablas.

Tema 2. La etapa republicana.

1. Las magistraturas: caracteres generales y distintas magistraturas. Cónsul, pretores, *dictator*, censor, magistrados menores. Los tribunos de la plebe
2. El Senado y las asambleas populares.
3. El Derecho republicano.

Tema 3. La etapa clásica.

1. La constitución del Principado.
2. El derecho clásico y sus fuentes. Senadoconsultos. El edicto pretorio. Constituciones imperiales.
3. La jurisprudencia clásica.

Tema 4. La Compilación de Justiniano.

1. La época postclásica y primeras compilaciones.
2. La Compilación de Justiniano.
3. Estructura de la Compilación: *Codex*, Instituciones, Digesto. *Novellae*.

II. Instituciones de Derecho Privado Romano

Tema 1. La persona

1. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
2. Persona física. Nacimiento. Muerte.
3. *Status civitatis*. *Status libertatis*. *Status familiae*.
4. Posición jurídica de la mujer.
5. Tutela y curatela.
6. Personas jurídicas.
7. La *hereditas iacens*

Tema 2. La familia y el matrimonio

1. La familia romana: Concepto.
2. Ingreso en la familia: El Matrimonio. El Divorcio.
3. La *patria potestas*: Modos de sujeción. Extinción.
4. Las relaciones patrimoniales: Situación patrimonial de los hijos y la mujer.

Tema 3. El proceso arcaico y el proceso del Derecho clásico

1. Introducción. El proceso.
2. El proceso por *legis actiones*.
3. El proceso *per formulas*: orígenes.
4. El proceso *per formulas*: *Formula* y *actio*. Tipos de *actiones*.
5. El proceso *per formulas*: partes de la fórmula.
6. El proceso *per formulas*: desarrollo del proceso.

Tema 4. La *cognitio extra ordinem*

1. Concepto e importancia de la *cognitio extra ordinem*.
2. Orígenes de la *cognitio*.
3. Diferencias entre el procedimiento formulario y la cognición extraordinaria.
4. Tramitación procesal de la *cognitio*.
5. La *audientia episcopalis*

Tema 5. Las cosas y su clasificación

1. Concepto de cosas.
2. Clasificación de las cosas: *Res Mancipi* y *res nec Mancipi*; *Res in patrimonio* y *res extra patrimonium*; Cosas fungibles e infungibles; Cosas divisibles e indivisibles; Cosas principales y accesorias; Cosas corporales e incorpóreas; Cosas

fructíferas e infructíferas.

3. Los Derechos Reales: Concepto, clasificación y diferencias entre Derechos Reales y Derechos Personales.

Tema 6. La posesión

1. Concepto de posesión. Diferencias con la propiedad.
2. Requisitos y tipos de posesión.
3. Adquisición, retención y pérdida de la posesión.
4. Los interdictos posesorios: defensa de la posesión.

Tema 7. La propiedad

1. El Derecho de Propiedad: Concepto y Evolución histórica.
2. Modos de adquisición de la propiedad: Originarios y Derivativos.
3. La Usucapión.
4. Protección de la propiedad.
5. Limitaciones al Derecho de Propiedad.
6. El Condominio.

Tema 8. Los derechos reales sobre cosa ajena

1. Servidumbres.
2. Principios y caracteres.
3. Tipos de servidumbres.
4. Constitución, protección y extinción.
5. Usufructo.
6. Contenido y caracteres.
7. Constitución, protección y extinción.
8. *Quasi usufructus*.
9. *Usus* y *habitatío*.
10. Enfiteusis.
11. *Superficies*.

Tema 9. Los derechos reales de garantía

1. Concepto de derecho real de garantía. Diferencias con las garantías personales.
2. *Fiducia*.
3. *Pignus*.
4. *Hypotheca*.

Tema 10. La *obligatio*

1. El Derecho de Obligaciones. Diferencias con los Derechos Reales.
2. Concepto de *obligatio*. Evolución histórica de la obligación.
3. La relación obligatoria: sujetos y objeto.
4. La prestación y sus requisitos.
5. Clasificación de las obligaciones.

Tema 11. Régimen general de la relación obligatoria

1. Fuentes de las obligaciones.
2. Transmisión de las obligaciones.
3. Garantía de las obligaciones.
4. Incumplimiento de las obligaciones.
5. La mora.
6. Extinción de las obligaciones

Tema 12. Negocio y contrato

1. Forma y voluntad. Evolución histórica.
2. El contrato (concepto). La causa y el acuerdo de voluntades. Los vicios de la voluntad.
3. El contrato como *lex privata*. Condición y término. Los pactos.
4. Tipos de contratos.
5. La buena fe contractual.

Tema 13. Contratos formales

1. Introducción.
2. La oralidad en el Derecho. La *sponsio*.
3. La *stipulatio*.

3. La *stipulatio*.
4. Los contratos escritos o literales.

Tema 14. Contratos reales

1. El préstamo: *mutuum* y *comodatum*.
2. Intereses y usuras: la estipulación de intereses en el mutuo.
3. El contrato de prenda.
4. El depósito

Tema 15. Contratos consensuales

1. La compraventa. Concepto y caracteres.
2. Elementos: cosa y precio.
3. Obligaciones de las partes.
4. Pactos frecuentes.
5. El arrendamiento.
6. *Locatio-conductio rei*.
7. *Locatio-conductio operarum*.
8. *Locatio-conductio operis faciendi*.
9. La sociedad.
10. Origen y clases.
11. Obligaciones de las partes.
12. Extinción.
13. El mandato.
14. Obligaciones de las partes.
15. Extinción.

Tema 16. La sucesión *mortis causa* y la herencia

1. *Adquisitio per universitatem* y *successio*.
2. El Derecho hereditario. Concepto y evolución histórica.
3. Sistemas civil y pretorio de sucesión hereditaria. La *hereditas* y la *bonorum possessio*.
4. La delación hereditaria.
5. La adquisición de la herencia. *Heredes necessarii* y *heredes voluntarii*.
6. La aceptación de la herencia

Tema 17. La sucesión intestada

1. Concepto de *successio ab intestato*: antigüedad y premisas generales.
2. La sucesión intestada en el antiguo *ius civile*: Ley de las XII Tablas.
3. La evolución de la *successio ab intestato*: del Edicto del Pretor al Derecho justiniano.

Tema 18. La sucesión testamentaria

1. El Testamento: Concepto y caracteres.
2. *Testamenti factio*, Activa y Pasiva.
3. El Testamento clásico: Testamento civil y pretorio.
4. El Testamento postclásico.
5. Formas testamentarias extraordinarias.
6. Interpretación de la voluntad testamentaria.

Tema 19. Contenido del testamento

1. La institución de heredero.
2. Sustituciones.
3. Los legados. Concepto y clases.
4. Otras disposiciones: tutela, manumisiones, fideicomisos, sustitución fideicomisaria. 5. Codicilos

Tema 20. Sucesión contra el testamento. Donaciones

1. La sucesión contra el testamento.
2. Sucesión necesaria formal.
3. Sucesión necesaria material, la *querela inofficiosi testamenti*.
4. La *portio legitima* en el Derecho justiniano.
5. La donación *mortis-causa*.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Asistencia a las lecciones magistrales impartidas por el profesorado
Presentaciones orales	Exposición oral, individual o colectivas, de casos prácticos o materias incluidas en el temario de la asignatura
Trabajos individuales	Presentación de trabajos individuales a través del Aula Virtual de cualquier materia relacionada con la asignatura
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Prácticas a partir de los casos contemplados en la jurisprudencia romana.
Lecturas	Lectura de textos jurídicos y literarios romanos
Realización de Pruebas	Realización de pruebas de carácter teórico (exámenes) con arreglo a lo establecido en los criterios de evaluación de la Guía Docente

V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	14
Preparación de pruebas	48
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales de acuerdo al calendario académico y horarios previstos, sobre los temas que componen el temario de la asignatura.
Pruebas	Semana 15 a Semana 20	Se realizará una prueba de carácter teórico, consistente en preguntas de desarrollo o tipo test, etcétera, dependiendo del grupo y el profesor, en la fecha indicada por la Universidad.
Prácticas	Semana 4 a Semana 15	Resolución de casos al finalizar cada bloque temático. En las fechas indicadas por cada profesor se realizarán las pruebas prácticas en función del grupo y/o número de alumnos. Podrán consistir en la resolución de casos prácticos tomados de la jurisprudencia romana o en el análisis de textos literarios o jurídicos. Las prácticas, a elección del profesor según el desarrollo del curso, podrán realizarse en clase o a través del Aula Virtual.

Otras actividades	Semana 4 a Semana 15	El profesor podrá desarrollar otras actividades formativas, como lecturas, trabajos individuales o exposiciones orales, tanto de forma presencial como a través del Aula Virtual.
-------------------	----------------------	---

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I. Convocatoria ordinaria

a) Evaluación continua: realización de prácticas y otras actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. **Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.** El tipo de actividades (prácticas, trabajos, exposiciones en el aula, etc.), su número y la valoración de cada una de ellas será comunicado por el profesor en aula virtual. Entre estas pruebas, el profesor podrá realizar un **ejercicio de tipo teórico** que abarque una parte determinada del programa **cuya ponderación no podrá exceder del 20% de la calificación total (40%)** de estas actividades. El profesor comunicará oportunamente a los estudiantes a través del Aula Virtual la parte del temario objeto de la prueba, la fecha (orientativamente, a lo largo del mes de noviembre) y la ponderación del ejercicio. Tanto ésta como el resto de actividades y prácticas realizadas son todas actividades **No Revaluables**. La finalidad, características y metodología de la realización de prácticas y otras actividades, incluida la realización de la prueba de tipo teórico, tienen sentido durante el cuatrimestre lectivo, pues se realizan todas en el aula y permitirán al profesor observar y evaluar el progreso en el aprendizaje del estudiante, comprobar sus resultados y, muy especialmente en el caso del ejercicio teórico, contribuir a la preparación del examen final de todo el alumnado. Tales razones justifican el carácter de actividades no revaluables. **La calificación obtenida en la evaluación continua durante la convocatoria ordinaria se mantiene en la convocatoria extraordinaria.**

b) Evaluación continua: realización de pruebas: 1) Examen final: realización de un examen cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, etc.), será comunicada por el profesor de la asignatura y por escrito en Aula Virtual. El contenido del examen se ajustará al temario íntegro de la asignatura. La fecha del examen será fijada por la Universidad (orientativamente se puede señalar el mes de enero de 2025 para la realización presencial de esta prueba). **Nota mínima** que debe alcanzar el estudiante para no tener que revalorarla en convocatoria extraordinaria: **cinco (5)**. **Ponderación de la nota: 60% de la calificación final. Revaluable en convocatoria extraordinaria solo en el caso de que el alumno no haya aprobado o no se haya presentado al examen.**

El modelo de evaluación continua prevé diversos sistemas y actividades de evaluación para determinar los resultados de aprendizaje, que han de conjugarse para obtener la calificación final. Debe tenerse en cuenta que, **a veces, puede no ser suficiente superar la actividad reevaluable (examen) para aprobar la asignatura, si con la media de las prácticas (actividad no reevaluable) no se alcanza la calificación mínima de aprobado (5). En estos casos, el alumno/a tendrá que reevaluar en convocatoria extraordinaria la prueba reevaluable que hubiese aprobado durante el curso.** Todo ello se determinaría con arreglo al **art. 9.6 del Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la URJC (2024)**, que dice lo siguiente: "Si un estudiante hubiese superado la nota mínima establecida en todas las actividades revaluables y aun así la calificación global no le alcanzara para aprobar la asignatura, de forma excepcional podrá ser revaluado en convocatoria extraordinaria de alguna o de todas las actividades de evaluación revaluables en las que, habiendo superado la nota mínima, hubiera obtenido una calificación inferior a 5. Si no tuviese ninguna actividad reevaluable en esta situación, podrá ser revaluado de otras actividades en las que hubiese obtenido una calificación igual o superior a 5. El criterio que decida el profesorado para resolver estos casos deberá quedar claramente establecido en la guía docente de la asignatura".

II. Convocatoria Extraordinaria

1) La nota obtenida en las **prácticas** durante la convocatoria ordinaria, actividad no reevaluable, se mantiene en la convocatoria extraordinaria y computa, con la misma ponderación, en la calificación final del alumno. **Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.**

2) **Examen:** Realización de un examen sobre el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la universidad para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, etc.) será comunicada por el profesor de la asignatura en Aula Virtual con la suficiente antelación. **Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.**

III. Convocatoria adelantada

La solicitud de convocatoria adelantada habrá de ajustarse a los requisitos previstos en el art. 19 del Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la URJC. El examen será realizado por el responsable del grupo en el que esté matriculado el estudiante que lo solicita. Si hubiere modificaciones en el programa, el alumno se examinará de acuerdo al programa del curso anterior. Para garantizar la evaluación de los resultados de aprendizaje previstos en esa asignatura, el examen consistirá en una **prueba teórica escrita de preguntas a desarrollar**, cuya **ponderación** será del **80%** de la nota final, y la **resolución de un ejercicio o caso práctico**, cuya **ponderación** será del **20%** de la nota final.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

López Pedreira, Sánchez Collado, Castán Pérez-Gómez, Nuñez Martí, Pérez López, (2018) *Derecho Privado Romano*. Madrid. Ed. Reus

Bibliografía complementaria

Corpus Iuris civilis. Cuerpo del Derecho Civil Romano, ed. I. García del Corral, 6 vol. Editorial, Lex nova, 2017.
 Torrent Ruiz, A., (2008). *Manual de Derecho Privado Romano*. Madrid: Edisofer.
 Torrent Ruiz, A. (2008). *Derecho Público Romano y sistema de fuentes*. Madrid: Edisofer.
 Torrent Ruiz, A. (2005). *Diccionario de Derecho Romano*. Madrid: Edisofer.
 Torrent Ruiz, A. (1995). *Problemas romanísticos de aplicación forense*. Madrid: Edisofer.
 Arias Ramos, J, Arias Bonet, J.A. (1986). *Derecho Romano*. Tomos I y II. Madrid: Edersa.
 Guarino, A. (2001) *Diritto Privato Romano*. Napoli: Iovene.
 Iglesias, J. (2010). *Derecho Romano*. Madrid: Sello Editorial.
 Ortega Carrillo de Albornoz, A. (2010). *Derecho Privado Romano*. Málaga: Ediciones del Genal.
 Panero, R. (2015). *Derecho Romano*.Valencia: Tirant lo Blanch.
 Rascón García, C. (2008). *Síntesis de historia e instituciones de Derecho Romano*. Madrid: Tecnos.
 Volterra, E. (1986) *Instituciones de Derecho Privado Romano*. Trad. Daza Martínez, J. Madrid: Civitas.

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	RICARDO BLAS MENENDEZ ESCOBAR
Correo electrónico	ricardoblas.menendez@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	XESUS PEREZ LOPEZ
Correo electrónico	xesus.perez@urjc.es
Departamento	Derecho Privado

Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1
Nombre y apellidos	ADELA LOPEZ PEDREIRA
Correo electrónico	adela.lopez.pedreira@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1